

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, Treinta de junio de 2020.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Primero de julio de Dos Mil Veinte

En atención a lo solicitado por el Banco Agrario en lo concerniente a la actualización de órdenes de pago permanente, procede el Despacho a efectuar la actualización de la cuota alimentaria para el presente año, la cual quedará en la suma de \$178.483 y tres cuotas extraordinarias por la suma de \$118.989 cada una, teniendo en cuenta el aumento del 6% del SLMLV fijado por el Gobierno Nacional para el año 2.020, conforme a la Conciliación No. 24 proferida por el Despacho (folio 115 a 117).

Por lo tanto, se ordena actualizar la orden de pago permanente quedando esta para el año 2.020, por la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$178.483) y tres cuotas extraordinarias por CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (118.989) cada una a pagar la primera el 15 de marzo, la segunda el 15 de julio y la tercera el 15 de diciembre de cada año.

Por Secretaria, expídase la orden de pago permanente a nombre de la señora MARYI YURLEY AGREDO PRADA.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6863d11cc3f9c8ffa41926360a3642b915fb43828dce15c57099106c7675de85

Documento generado en 01/07/2020 12:03:57 PM